

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Número de Acta Nº 504/23.

Carpeta Nº 40.836/23.

Tipo de Contratación: tramite simplificado Art.17º

Ref.: CONTRATACIÓN POR LA ADQUISICION DE MATERIAL, POR EL TERMINO DE SEIS (6) MESES, CON DESTINO A LA UNIDAD QUIROFANOS DEL SANATORIO DR. JULIO MENDEZ.

1. La Unidad Quirofano formula la Solicitud de Pedido Nº P08/2023, según constancias de fojas 1/7; referente a la Contratación por la adquisición de MATERIAL DE QUIROFANO; con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez.
2. La provisión requerida registro como último antecedente la emisión de la Orden de Compra Nº 99/23, cuyo vencimiento operó el día 28/02/2023 a favor de la firma BELLAGAMBA GUILLERMO JORGE; según copia que se adjunta de fojas 8/9.
3. Por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición Nº 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación.
4. A tal efecto se adjunta presupuesto recibido a fojas 16, perteneciente a la firma ACARMED INSUMOS Y REPARACIONES MEDICAS; del cual se desprende que el total general estimativo del gasto asciende a la suma de \$ 1.057.986,80.
5. La Dirección General de Compras y Contrataciones agrega a fojas 17/24 proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que registró el procedimiento de selección.
6. A fojas 26 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen Nº 421/CEAJ/23, informando no tener objeciones que efectuar respecto al proyecto de pliego de fojas 17/24;
7. Con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fojas 27 in fine, se eleva a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública.
8. Mediante Resolución Nº 512/Ob.S.B.A/23, de fecha 19 de Septiembre de 2023, la Presidencia autoriza el llamado a Licitación Pública, referente a la Contratación por la adquisición de MATERIAL DE QUIROFANOS, con destino a la Unidad Quirófanos del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigentes; y aprobó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 17/24, que rigió el procedimiento de selección.
9. A partir de ello, se procedió a realizar el llamado a Licitación Pública invitando a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, así como efectuar la publicación respectiva en Boletín Oficial y Página WEB Institucional según fojas 40/47, habiendo quedado desierto de cotización, según Acta de Apertura Nº 267/23, según fojas 48.
10. En consecuencia, y configurada la causal prevista en el inciso b) del Art.16º del Reglamento de Compras y Contrataciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones, solicita se dictamine si existen observaciones que realizar al encuadre propuesto y a la prosecución del trámite simplificado, en los términos del Art. 17, del mismo Cuerpo Normativo.
11. Mediante Dictamen Nº 623/CEAJ/23, la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídico, manifiesta no tener objeciones que plantear respecto del encuadre jurídico propuesto por el Dr. Virgilio de Compras y Contrataciones a fojas 49, y proseguir el trámite en forma simplificada en los términos de los dispuesto en el Art. 17 del RG de C y C.
12. Por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, según fojas 52/55, recibándose las ofertas hasta el día 16/11/2023 a las 11:00 horas; labrándose luego ACTA DE APERTURA Nº 300/23, recibándose UNA (1) sola propuesta, perteneciente a la firma ACARMED INSUMOS Y REPARACIONES MÉDICAS, según fs. 56/57.-

13. A fojas 59, se requirió asesoramiento técnico, que fuera realizado a fs. 61 por el Dr. Carlos Brancato – Jefe de Unidad Quirófanos del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en donde analiza, la única oferta presentada.

Por todo lo expuesto, esta Comisión de Pre-adjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, la oferta presentada, el asesoramiento realizado, y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º y 59º del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja:

- a) Pre adjudicar a la firma ACARMED INSUMOS Y REPARACIONES MÉDICAS, por ser el único oferente, ajustarse a lo solicitado, de acuerdo al siguiente detalle:

R.N	FIRMAS	MOTIVO	CANT.	VALOR UNIT.	TOTAL
1	ACARMED INSUMOS Y REPARACIONES MÉDICAS	Por única oferta, ajustarse técnicamente a lo solicitado.	25	\$ 24.204,00	\$ 605.100,00
2			10	\$ 42.626,00	\$ 426.260,00
3			16	\$ 24.080,00	\$ 385.280,00
4			6	\$ 28.060,50	\$ 168.363,00
TOTAL DE LO PREADJUDICADO.....					\$ 1.585.003,00

MBR/mjar

[Handwritten Signature]
Dra. María Belén Rubio
 Dirección General de Compras y Contrataciones
 Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires

[Handwritten Signature]
RAUL SANCHEZ
 COORDINADOR GENERAL
 DE RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
 OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BS. AS.

